



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2556/21  
25 de Febrero de 2021.-

## ORDENANZA

### VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, las Ordenanzas N° 1.211/97; 1.344/99; 1.644/04; 1.710/05; 2.397/18; la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 169/18; y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ordenanza 1.211/97 crea la Autoridad de Aplicación del marco regulatorio del Servicio de Agua Potable, Redes Cloacales y Tratamiento de sus efluentes en el orden local (Ente Regulador de los Servicios Públicos).

Que la Ordenanza 1644/04 en su Artículo 3° modifica el Artículo 1C de la Ordenanza 1344/09, ampliando las facultades del Ente Regulador de Servicios Públicos.

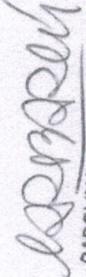
Que tal surge del Art. 16 de la Ordenanza 1211/97, el mandato de los representantes de los usuarios, integrantes del mencionado Ente Regulador, se extiende por el plazo de TRES (3) años.

Que el indicado plazo debe ser contado desde la designación de sus miembros, cuestión que ocurrió el día 06 de Abril de 2018 de acuerdo a la Resolución N° 169/18.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 se dictó en el marco de Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 por lo que surge como adecuado y prudente postergar el llamado a elecciones para dichas representaciones.

Que en consecuencia y hasta tanto ello suceda, corresponde prorrogar los mandatos de los miembros designados hasta el día 31 de marzo de 2022.

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

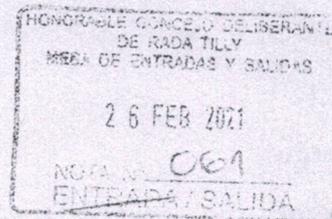
  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2556/21  
25 de Febrero de 2021.-

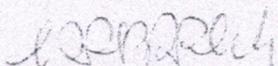
POR ELLO:

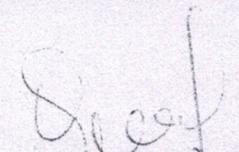
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

Art. 1º) Prorrogar el mandato de los miembros del Ente Regulador de los Servicios Públicos, representantes de los usuarios designados mediante Resolución D.E.M. Nº 168/18, hasta el día 31 de marzo de 2022.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

